

Panamá, 12 de abril de 2023
Nota No. 059-DEPROCA-2023

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0073-0404-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PROMOTORA LAS YAYAS, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-039-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/tfc.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayul
Fecha:	14/04/2023
Hora:	9:08 am



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0073-0404-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PROMOTORA LAS YAYAS, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-039-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Presentar la nota de viabilidad emitida por el IDAAN, donde certifique la disponibilidad de conexión de agua potable; además, presentar pruebas de presión ya que, en las encuestas presentadas de los moradores del lugar, hacen mención de la baja presión en el sector.
- *En la página 66 del documento, en el punto 3. Manejo de Aguas Servidas,* contempla la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) lo cual funcionará mediante Lodos Activados y los vertidos provenientes de dicho sistema de tratamiento deberán cumplir con la norma DGNTI – COPANIT 35-2019. Por lo tanto, **Tener en consideración, que el área donde se va desarrollar el proyecto, la descarga de las aguas tratadas será al río Caimito en el punto con Coordenadas UTM: 630030.57 mE / 984097.64 mN. Se encuentra dentro del área de drenaje de la Toma de Agua Cruda de la Planta Potabilizadora de Trapichito.** (ver anexo adjunto).

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

Área de Drenaje de la TAC

Planta de Tratamiento de Agua Potable El Trapichito

